



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 046 -2022-UNFV

San Miguel, 31 de marzo de 2022

Visto, el Oficio Virtual N° 217-2021-SA-FCFC-UNFV de fecha 21.12.2021 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 484-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 10.09.2021, que aprueba el cambio del plan de estudios 2016 al plan de estudios 2019 y su respectiva tabla de equivalencia, a favor de don **WAGNER JHON MEDINA VARGAS**, alumno de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 484-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 10.09.2021, se aprueba el cambio del plan de estudios 2016 al plan de estudios 2019, a favor de **don WAGNER JHON MEDINA VARGAS**, alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 1779-2021-OCRAC-UNFV de fecha 29.12.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que mediante Resolución R. N° 1061-2017-CU-UNFV que autoriza el ingreso del estudiante **WAGNER JHON MEDINA VARGAS**, alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables; además señala que se procedió a verificar la situación académica del referido estudiante, encontrando que registra matrícula y notas desde el periodo académico 2017-2 hasta el periodo 2019-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 1779-2021-OCRAC-UNFV de fecha 29.12.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 745-2022-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 484-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 10.09.2021; consecuentemente, aprobar el cambio del plan de estudios 2016 al plan de estudios 2019 y su respectiva tabla de equivalencia, a favor don **WAGNER JHON MEDINA VARGAS**, alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 046 -2022-UNFV

CURRICULA 2016			CURRICULA 2019			
COD.	ASIGNATURA	CRED.	COD.	ASIGNATURA	CRED.	DIF. CRED.
101145	Lenguaje y Comunicación Empresarial	3	100001	Lenguaje y Redacción	2	1
100256	Documentación Empresarial	3	100256	Documentación Empresarial	3	---
100374	Matemática	3	100257	Matemática I	3	---
100255	Contabilidad Básica I	5	100255	Contabilidad Básica I	5	---
100004	Informática Contable I	3	100004	Informática Contable I	3	---
100640	Metodología de la Investigación	3	100006	Metodología de la Investigación	2	1
100259	Contabilidad Básica II	5	100259	Contabilidad Básica II	5	---
101302	Microeconomía	3	100002	Economía I	2	1
101215	Macroeconomía	3	100005	Economía II	2	1

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL